



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Santa Marta, Diecisiete (17) de enero de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. I.D. 47001405300520130016501

A este despacho le correspondió el conocimiento del asunto de la referencia, el cual fue promovido al interior de la acción de tutela promovida por JUAN JOSE ACOSTA RESTREPO contra la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA.

Encontrándose el presente asunto al despacho para su examen, observa esta funcionaria que, no se anexo en el expediente de consulta la copia del fallo de tutela del 17 de junio de 2013 y su modulación de calenda 10 de agosto de 2020, siendo esta última presuntamente incumplido por la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA.

Así pues se dispondrá la devolución de este asunto, para que, a la mayor brevedad posible el despacho de conocimiento legaje copia las referidas sentencias las cuales son necesarias para estudiar el grado jurisdiccional de consulta de la sanción impuesta mediante proveído de calenda 15 de junio de 2021.

Posterior a ello remita nuevamente el expediente para proceder con el examen a la sanción impuesta mediante proveído ya señalado.

Notifíquese y Cúmplase,

La Jueza,

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f958a8f920b260b08dca3721f01f077cec5a4574238ba6f7d12b6ab0
b50ede07**

Documento generado en 17/01/2022 08:41:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>